

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA MUNI. 35

SERIE 1970-71

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA MUNICIPIAL DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORIGINARIOS Y PARA OTROS FINES.

- FOR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación se resultó insuficiente.
- FOR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.
- CON TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R. :
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Muni. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1970-71:

DE LAS PARTIDAS:

460-048-Sueldo Médico Hospital	\$930.00
3018-Bienes Empleados Municipales	200.00
3303-Jornales, Caminos y Puertos (F.O)	300.00

A LAS PARTIDAS:

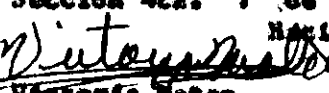
2186-Material Fungible y Gastos Oficina	\$230.00
2203-Equipo Propiedad No Fungible	400.00
4910-Material Fungible Impreso	200.00

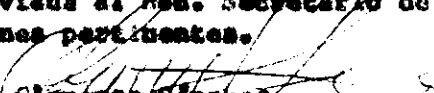
Nueva Creación:

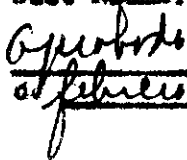
3028-Aport. Construcción Casaca Liga Atlética Policiaca	\$100.00
3029-Aportación Muni. Celebración Carnaval Abey	500.00

- Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


Victoria Mateo
Sec. Asambleas Muni. Int.


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal


por el Hon. Alcalde, Tarsilio Rodríguez Ramos, a los 5 días del mes de febrero de 1971.

CERTIFICACION

Yo, VICTORIA MATEO, Sec. Asambleas Municipales, Interina de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Muni. 35, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 29 de enero de 1971.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdado Compañes Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Ruben Miceli, Francisco G. Thillat Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.